ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, CONTR 2026 95112

En Granada, siendo las 09:00 horas del día 23 de junio de 2026, se reúnen las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del suministro y mantenimiento de un sistema de administración electrónica en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, CONTR 2026 95112.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aportada por la entidad licitadora ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CIF: A50878842, y en su caso, concluir con la propuesta de adjudicación.

SE REÚNEN

Presidente: D. Carlos David Rivera García, Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Vocalías:

Primera: D. Alberto Sánchez Martínez, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D. Ángel Rodríguez Varón, Interventor Adjunto de la Junta de Andalucía.

Tercera: D. David Rodríguez Naranjo, Responsable de Sistemas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Cuarta: Dª. Úrsula Carmen Romera Sola, Directora Técnica del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Secretaria: Dª. Cristina Torres Carazo, Directora de Servicios Generales Accidental del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Comprobada la válida constitución de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente se informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 10 de junio de 2026, se requirió a la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN A50878842 para que, en el plazo de siete días hábiles presentase la documentación previa conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA TORRES CARAZO	25/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQN42EQGSJFLCFKLDRC6B43EN	PÁG. 1/2

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a la valoración de la misma por parte de la Mesa, resultando de su examen que la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, con CIF A50878842, la ha aportado correctamente, a excepción del bastanteo de poder de representación, que se bastantea en el presente acto por la extensión de los poderes presentados.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Que la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación de los contratos se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

SEGUNDO.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, con CIF A50878842, para su aceptación, en los siguientes términos:

- Proposición económica (AnexoV-A): 83.200,00 € (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS), IVA excluido.
- Proposición técnica (Anexo V-B):
  - Certificado de sello de órgano, según documentación acreditativa adjunta al Anexo VI-B.
  - Certificados de empleado público necesarios para el funcionamiento de la Plataforma, según documentación acreditativa adjunta al Anexo VI-B.
  - Integración en Acción Red Nacional de SOC, según documentación acreditativa adjunta al Anexo VI-B
  - Formación adicional presencial y personalizada respecto a las necesidades del Consorcio tras la implantación de la Plataforma.
  - Canal de denuncias integrado en la aplicación.

Se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº PRESIDENTE	**LA SECRETARIA**
Carlos David Rivera García	Cristina Torres Carazo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA TORRES CARAZO	25/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQN42EQGSJFLCFKLDRC6B43EN	PÁG. 2/2